



REPÚBLICA DOMINICANA
EDESUR DOMINICANA, S.A.
"Año de la Innovación y la Competitividad"



Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios para el proceso de
Comparación de Precios
No. "EDESUR-CCC-CP-2019-0009"

"Adquisición de Artículos promocionales"

11 de julio de 2019

Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Objeto del Requerimiento.....	3
3. Procedimiento de selección.....	4
4. Responsable del Procedimiento.....	4
5. Cronograma de Actividades del Proceso.....	4
6. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Credenciales.....	5
7. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.....	5
8. Presentación de la Oferta.....	6
9. Muestras.....	7
Para todos Ítems, será requerida la entrega de muestras.....	7
10. Moneda e Idioma.....	8
11. Criterios de Evaluación.....	8
11.1 Evaluación Técnica.....	8
11.2 Evaluación Económica.....	8
12. Adjudicación.....	9
13. Empate entre Oferentes.....	10
14. Contrato.....	10
15. Entrega de los Bienes y Servicios e Inicio del Suministro.....	10
16. Condición de Pago y Facturación.....	11
17. Incumplimientos.....	12
18. Documentaciones Anexas.....	13
19. Contactos.....	13

1. Antecedentes.

EDESUR DOMINICANA S.A. (EDESUR), es una sociedad comercial, debidamente habilitada para ejercer la actividad de distribución del servicio público de electricidad, dentro de una zona de concesión de su exclusiva gestión, bajo contrato de otorgamiento de derechos suscrito con las entidades competentes de la República Dominicana. La misma ha sido clasificada como Empresa Pública No Financiera para los fines de la aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria (en lo adelante "Ley No. 340-06"); normativa que rige sus procesos de selección de proveedores y contratistas.

2. Objeto del Requerimiento.

Este documento responde al Pliego de Condiciones para participar en el procedimiento de **Comparación de Precios**, con referencia No. **EDESUR-CCC-CP-2019-0009**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la "**Adquisición de Artículos promocionales**", que se detalla a continuación:

No.	Código de Material	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	2015629	CAJA DE HERRAMIENTAS PERSONALIZADA	UN	100
2	2000001	PARAGUAS	UN	500
3	2015008	BULTO DE MUJER	UN	250
4	2009088	BOTELLA PLASTICA (CHUPI)	UN	450
5	2010650	BANCO DE ENERGIA	UN	150
6	2015598	PINES TIPO BROCHE	UN	300
7	2002171	CORDONES NARANJA PARA CARNET	UN	2000
8	2002036	PORTA CARNET CON LOGO TIPO "YOYO"	UN	1500
9	2015610	PORTA CARNET	UN	4000
10	2009381	CUADERNOS DE 200 PAGINAS	UN	5600
11	2009353	ESTUCHES ESCOLARES	UN	1400
12	2001862	MOCHILA	UN	1400
13	2015671	TERMO CON BOCINA	UN	100
14	2015612	LAPICERO AZUL ELEGANTE CON CHROME	UN	100
15	2015613	CARGADOR PORTÁTIL	UN	100
16	2008941	CANGURERA CON LOGO (A)	UN	52
17	2008941	CANGURERA CON LOGO (B)	UN	53
18	2015064	LIBRETA 8.5X11 PULG.	UN	1300
19	N/A	SERVICIO DE CONF. TROFEOS	SG	12
20	N/A	SERVICIO DE CONF. MEDALLAS	SG	85

***Ver Archivos Adjuntos:**

1- ficha y/o Detalle técnico, en los documentos adjuntos al pliego de condiciones.

3. Procedimiento de selección.

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios en Etapa Única.

4. Responsable del Procedimiento.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de EDESUR. La Gerencia de Compras de EDESUR fungirá como la unidad operativa de compras.

5. Cronograma de Actividades del Proceso.

Se recibirán ofertas **el martes 23 de julio de 2019 hasta las 4:00 P.M.**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios de Obras	[12 de julio de 2019 hasta las 12:00 PM.]
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta [18 de julio de 2019]
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta [22 de julio de 2019]
4. Recepción de Ofertas: "Sobre A" y "Sobre B"	23 de julio de 2019 hasta las 4:00 P.M.

Los interesados podrán solicitar a **EDESUR** aclaraciones acerca del presente proceso y las especificaciones técnicas integradas a la misma, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades anteriores. Las consultas la formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados única y estrictamente por escrito, dirigidas a la Gerencia de Compras dentro del plazo previsto, quien se encargará de recibir, procesar y enviar las respuestas según aplique.

La Gerencia de Compras, para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas, según el cronograma de actividades; y serán notificadas a todos los Oferentes invitados, y publicadas en el portal de **EDESUR** y en el administrado por el Órgano Rector.

El proveedor deberá anexar a su oferta:

- Las informaciones técnicas y descripción correspondiente a los artículos cotizados.

6. Contenido del Sobre A: Oferta Técnica y Credenciales

El primer sobre identificado como: "Sobre A", deberá contener la siguiente información:

- i. **Oferta técnica** (Especificaciones técnicas firmadas y selladas)
- ii. **Catálogos o ficha técnica del fabricante.**
- iii. **Copia del Registro de Proveedores del Estado RPE** (VIGENTE), sin perjuicio de lo indicado en el artículo 21 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). El mismo debe corresponder con el rubro del objeto de este procedimiento.
- iv. **Copia del Registro Mercantil** completo actualizado.
- v. **Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos** sobre pago de impuestos, donde conste que la sociedad se encuentra al día en el pago de las obligaciones fiscales, con un plazo no mayor de treinta (30) días de expedición. **En caso de no tener disponible el documento, se puede presentar luego de la adjudicación, antes de la emisión del Contrato.**
- vi. **Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** donde conste que la sociedad se encuentra al día en el pago de las obligaciones. **En caso de no tener disponible el documento, se puede presentar luego de la adjudicación, antes de la emisión del Contrato.**
- vii. **Certificación de MIPYME**, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente (si aplica).
- viii. **Copia de la Factura Eléctrica** del último mes.

El oferente debe indicar en su oferta técnica el plazo en que quedarán garantizados los bienes suministrados, el cual no será inferior al tiempo solicitado en las fichas técnicas de cada material (documento anexo a este pliego de condiciones), luego de finalizados los mismos y/o entregados los bienes correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por **EDESUR**. De lo contrario, su oferta podrá ser desestimada sin más trámite.

7. Contenido del Sobre B: Oferta Económica y Garantía de Seriedad.

- i. **Oferta económica**, la cual sólo se considerará para evaluación, cuando el oferente hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas anexas al presente documento, así como los demás requisitos que demuestren la idoneidad del oferente para el suministro de los bienes a adquirirse.
- ii. Asimismo si su oferta **supera los USD\$10,000**, deberán presentar la **Garantía de Seriedad de la Oferta**, a nombre de **EDESUR DOMINICANA, S.A.** indicada en el Artículo 112 literal a) del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce

(2012), consistente en una Fianza¹ emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria por un importe del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta (incluyendo impuestos), emitida en favor **EDESUR** Dominicana, S.A. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Esta Garantía deberá presentarse con una vigencia mínima de **noventa (90) días hábiles** contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido **serán eliminadas sin más trámite.**

iii. **Cronograma de Entrega.**

Datos obligatorios que deben incluir en su oferta económica (Sobre B):

i. Tiempo de entrega requerido: 30 días Máximo

ii. Validez de la Oferta: 90 días Calendario contados a partir de la fecha de entrega.

iii. Condiciones de pago: mínimo 60 días, luego de recibida la Factura en la unidad de Registro de Facturas de **EDESUR**.

iv. Condiciones y Lugar de Entrega: Edesur Dominicana.

La oferta económica deberá contener el costo total ofertado. Todos los costos aplicables al suministro y/o la ejecución del servicio, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem o proyecto para la contratación objeto de la presente invitación, la cual deberá respetar las especificaciones de lo solicitado.

8. Presentación de la Oferta.

La presentación de la oferta podrá realizarse por una de las vías a continuación:

8.1 Por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

A través del portal, el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso escaneada en el portal transaccional luego de pasada la fecha de la Etapa de Preguntas y Respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en dicho portal.

¹ La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana

8.2 De manera Física en Torre Serrano:

Para presentar ofertas de manera Física el oferente deberá hacerlo en **dos (2)** sobres cerrados y sellados los cuales contienen la Oferta Técnica (sobre A) y la Oferta Económica (sobre B).

Los referidos sobres A y B estarán identificados conforme se describe a continuación:

"SOBRE A" / "SOBRE B" (Según corresponda)

Nombre del Oferente/Proponente

Dirección

Comité de Compras y Contrataciones

EDESUR DOMINICANA, S.A.

Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del procedimiento: EDESUR-CCC-CP-2019-0009

"Adquisición de Artículos promocionales"

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar **encuadrados e identificados**; así como también, el original y la copia deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto. Todas las páginas deberán estar foliadas (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

Adicional a la documentación en físico el Oferente deberá Considerar:

Entregar Una (1) versión digital en un USB, que contenga en formato Excel las cotizaciones realizadas, completando el formulario de oferta económica. En el mismo USB en otra carpeta colocar toda la documentación indicada en cada punto del "Sobre B" en formato PDF, debidamente rotulada.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

9. Muestras

Para todos Ítems, será requerida la entrega de muestras a excepción de los trofeos y medallas sobre los cuales es requerido envío de imagen a color don detalle técnico.

10. Moneda e Idioma.

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional **Pesos Dominicanos (RD\$)**. A excepción de las empresas extranjeras, las cuales podrán presentar su oferta en dólares americanos (US\$).

En todo caso, las facturas cotizadas en dólares americanos serán pagadas, a la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día de la emisión de la factura.

La oferta debe contener el costo del bien o de los servicios ofertados, principales y accesorios, siempre que puedan individualizarse. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El idioma oficial del presente proceso es el español. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

11. Criterios de Evaluación.

11.1 Evaluación Técnica

Este proceso se evaluará como CUMPLE / NO CUMPLE, según las especificaciones técnicas, catálogos y muestras presentadas por los oferentes. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los elementos antes expuestos para cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones del incumplimiento. También se tomara en cuenta la presentación conforme de las Credenciales exigidas para este proceso.

11.2 Evaluación Económica

Una vez verificado el cumplimiento técnico de los bienes y valorados en función de su calidad, los Peritos harán un análisis de las propuestas económicas recibidas para cada uno, recomendando la adjudicación bajo motivaciones de equilibrio eficiente entre el **menor precio ofertado**.

12. Adjudicación.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta cumpliendo con las especificaciones técnicas anexas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración de EDESUR, conforme a la calidad, idoneidad, experiencia de uso, menor precio y tiempo de entrega.

EDESUR, notificará la adjudicación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

En función del principio de eficiencia previsto en el Artículo 3, Numeral 1) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria, **EDESUR se reserva el derecho de adjudicar el presente proceso por ítem singular o por oferta integral, tomando en cuenta las particularidades técnicas y económicas de cada uno.**

Salvo los casos de entrega inmediata, los Oferentes cuya Adjudicación exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00)**, están obligados a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento² emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total de la Orden de Compra a intervenir, en favor de EDESUR. Para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) será de un **UNO por ciento (1%)** del monto total del Contrato a intervenir, en favor de **EDESUR** siempre que remitan la **Certificación que emite el MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM)** sobre calificación como empresa MIPYMES. Esta certificación debe estar vigente.

En atención a lo establecido en el Artículo 5 Párrafo III, de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), EDESUR DOMINICANA se reserva el derecho de adjudicar a aquellos oferentes que mantengan o hayan tenido algún historial de incumplimiento sin importar el nivel y el tipo, con EDESUR DOMINICANA.

Para fines del contrato el/los adjudicatario(s) deberán presentar en un plazo máximo de **cinco (5) días** la siguiente documentación:

- i. **Copia de los Estatus Sociales** (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).

² La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146-02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana

- ii. **Copia de la última Acta de Asamblea General** o Reunión del Consejo de Administración en la cual se nombra a la persona con capacidad para asumir derechos y obligaciones en representación de la Sociedad.
- iii. **Documento que acredite el poder** o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre.
- iv. **Copia de la Cédula de Identidad y Electoral** del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.

La vigencia de la garantía del fiel cumplimiento del Contrato deberá ser por **UN (1) año**. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Orden de Compra, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

13. Empate entre Oferentes.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

14. Contrato.

El Contrato que será suscrito para el objeto del presente Procedimiento, será el modelo que se adjunta a los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas, así como los términos, condiciones y componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/adjudicatario.

15. Entrega de los Bienes y Servicios e Inicio del Suministro.

Los bienes adjudicados serán entregados por el adjudicatario en un período **No mayor de 30 días**.

EDESUR, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, respetando siempre los principios de razonabilidad y equidad que rigen estos procesos.

Los bienes suministrados por el adjudicatario y las herramientas, materiales, sustancias y equipos suministrados deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de **EDESUR** para satisfacer los objetivos propuestos por la empresa y deberán cumplir con los estándar de materiales, fabricación, especificación, marcación y etiquetado presentado en la oferta y según las normas para entrega de mercancía en **EDESUR DOMINICANA**.

Para entrega de los Bienes, obligatoriamente todo suplidor debe programar su cita con la Dirección de Tecnología de la Información de **EDESUR** tomando en consideración nuestra política para entrega de materiales anexa a este pliego de condiciones.

Todo proveedor, contratista, licitante o empleado que necesite o deba ingresar a las instalaciones de **EDESUR**, debe estar previamente autorizado, también debe cumplir con las siguientes condiciones:

- i. Carnet de identificación,
- ii. Uniforme de la empresa ofertante preferiblemente,
- iii. fajas de fuerza (y opcionalmente)

Edesur solo recibe mercancía, debidamente:

- Empacada y Sellada
- Identificada con el nombre completo y **código según el sistema SAP de EDESUR**
- Identificada con código de barra (EAN) del proveedor u oferente
- Programada para recibo

16. Condición de Pago y Facturación.

La condición de pago es **sesenta (60) días**, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de Registro de Facturas de **EDESUR**. En caso de ser empresa MIPYME (Con certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME se otorgará un 20% de anticipo luego de presentar la Garantía de Buen Uso de Anticipo y firmado el contrato, consistente en una Fianza o Garantía Bancaria.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Fiscal **Válido para Crédito Fiscal**, y deberán ser entregadas en la unidad de Ventanilla Única, ubicada en el Lobby de Grandes Clientes, en la Avenida Tiradentes esq. Carlos Sanchez, No. 47, Torre Serrano **EDESUR**.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Nombre Comercial.
- Razón Social.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numero de Comprobante Fiscal (NCF)
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- Numeración secuencial.
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período.
- La factura debe estar firmada por el Contratista y anexar copia de la Cédula de su Representante Legal.

- Además, debe anexar copia de los conduces firmados y sellados por el personal de Almacenes **EDESUR**

Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.

17. Incumplimientos.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- i. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **EDESUR**.
- ii. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- iii. Si el proveedor viola cualquier especificación técnica del material.
- iv. Si el proveedor falla a los tiempos pactados para la entrega de materiales.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- i. Advertencia escrita;
- ii. Ejecución de las garantías;
- iii. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato;
- iv. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante;
- v. Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva. (a ser aplicado por el Órgano Rector)

De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados, falta a las especificaciones técnicas presentadas en los documentos técnicos o muestras de productos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, **EDESUR** podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;

- d) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDESUR**;
- e) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- f) Los documentos técnicos, fichas, evaluaciones, catálogos entre otros
- g) La Adjudicación;
- h) El Contrato y Orden de Compra.

18.Documentaciones Anexas

- a) Formulario de oferta Económica (**SNCC.F.033**)
- b) Formulario de Información del Oferente (**SNCC.F.042**)
- c) Especificaciones y/o Fichas Técnicas
- d) Formulario de Entrega de Muestras (**SNCC.F.056**)
- e) Política para Entrega de Materiales en Almacenes **EDESUR CODIGO [POL-LOG-ALM-001]**

19.Contactos.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Michelle P. Durán Nuñez

Gerencia de Compras
Dirección de Logística
Edesur Dominicana, S.A.
Tel.: 809-683-9292, Ext. 77146
Flota: 809-604-4641

**Notificar la intención de participar al correo electrónico cpaniagua@edesur.com.do o mediante el portal transaccional.*